



DECRETO N° **208**

TEMUCO,

07 FEB. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1921 del 27/12/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3202 hasta el 20 de enero de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 21/12/2016 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 20/01/2017 de la DOM que señala que el local tiene problemas **por falta de regularización de obra menor** y le otorga plazo **de seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 20 de junio de 2017**
Rol : 7-3202
Actividad Económica : **FARMACIA Y PERFUMERIA**
Código Actividad : 523.111
Clasificación : **COMERCIAL PROVISORIA**
Dirección Comercial : **INES DE SUAREZ N°1512 LOCAL 2**
Nombre Del Contribuyente : **FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.**
Rut : 89.807.200-2
Dirección Particular : **AVDA EL SALTO N°4875**
Rol Avalúo : 1868 -24

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HNA/MRU/ber



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ad. N° 79, 06.02.2017

1220665



1921

DECRETO N°

TEMUCO, 27 Dic 2016

VISTOS:

- 1 - La Solicitud de Patente de fecha 21.12.2016, presentada por Farmacias Cruz Verde S.A.
- 2 - Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 3 - El Art N° 14 del D.S N° 484 de 1980
- 4 - Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica

DECRETO:

1 - Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.


Tipo de Patente	PROVISORIA VALIDA HASTA 20 de enero de 2017
Rol	7-3202
Actividad Económica	FARMACIA Y PERFUMERIA
Código Actividad	523 111
Clasificación	COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	INES DE SUAREZ N°1512 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente	FARMACIAS CRUZ VERDE S.A
Rut	89 807 200-2
Dirección Particular	AVDA EL SALTO N°4875 HUECHURABA
Nombre del Rep Legal	DURAN JILES VICTOR GONZALO
Rut Rep Legal	
Fecha De Solicitud	21 12 2016
Otorgación N°	180
Fecha	21 12 2016
Rol Avalúo	1868 -24

2do repl.

- 2 - La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 - Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 - Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretano Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTASE, COMUNICARSE Y ARCHIVARSE


JUAN ARÁNEDA NAVARERO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MR/RA

- Dpto Rentas Municipales (Digital)
- Dir de Obras Municipales (Digital)

Dec 100 775 12.11.16

1196902